



*El Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos, Provea, presenta a ustedes su segundo Boletín Internacional. En esta oportunidad, abordamos como tópico global las respuestas dadas por el Estado para satisfacer el derecho a la vivienda. Como tópico específico, informaremos sobre la delimitación de los territorios indígenas, y sobre la victimización y criminalización de sus dirigentes y de las organizaciones que los acompañan. En el tópico coyuntural, retomaremos la situación creada tras las elecciones presidenciales del 14 de abril y abogaremos por el diálogo nacional como mecanismo para solventar las diferencias y la conflictividad social que vive Venezuela.*

*Esta información también se encuentra disponible en nuestro sitio web <http://www.derechos.org.ve>. Agradecemos sus sugerencias y comentarios al e-mail [boletin@derechos.org.ve](mailto:boletin@derechos.org.ve).*

## TÓPICO GLOBAL

### Una misión para satisfacer el derecho a la vivienda

De todas las políticas públicas que implementó el gobierno del presidente Chávez orientadas a los sectores con menos recursos, la destinada a la construcción de viviendas y rehabilitación de hábitat fue la que menos éxitos cosechó durante su gestión. Si bien otras políticas habían logrado aumentar la atención primaria en salud en los sectores populares, el incremento de la matrícula escolar y la implementación de una cadena de alimentos a bajo costo, el Ejecutivo Nacional incumplía sistemáticamente sus propias metas de construcción de viviendas. El promedio anual de construcción de nuevas casas por parte del Estado había convertido al presidente Hugo Chávez en el segundo presidente del período democrático, posterior a 1958, que menos vivienda había construido en el país. Algunos factores que habían limitado la acción estatal en vivienda eran la ausencia de un plan consensuado de construcción con metas a corto, mediano y largo plazo, la fragilidad institucional con alta rotación de funcionarios en el sector, así como la ausencia de mecanismos efectivos de supervisión de las obras iniciadas, lo cual originaba retrasos y uso irregular de los recursos disponibles. Si bien el gobierno había manifestado su interés en resolver el déficit habitacional, calculado hasta el 2011 en tres millones de viviendas, otorgándole a la institución encargada de la construcción el rango de ministerio en el año 2005, así como progresivamente aprobando un marco jurídico en sintonía con los estándares internacionales sobre el derecho a la vivienda adecuada, los resultados de la gestión seguían siendo negativos.

A finales del año 2010 el presidente Hugo Chávez, conciente de las limitaciones de su gestión en la materia, [decretó a la vivienda como un “problema de Estado”](#). Meses después, el 13.02.11 anunció la creación de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) con el objetivo de resolver el déficit habitacional mediante la unión de todos los sectores. El primer mandatario estableció como meta construir dos millones de viviendas entre los años 2011 y 2017, un promedio de 285.714 casas anuales, la creación del Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, con el objetivo de coordinar todos los esfuerzos gubernamentales.

La implementación de la GMVV ha demostrado que con la voluntad política necesaria es posible mejorar el desempeño en las políticas públicas en derechos humanos. Al cumplir dos años de



Fuente: <http://www.minci.gob.ve/2013/03/a-23-meses-de-su-creacion-la-mision-vivienda-ha-entregado-365-400-hogares/>

su creación, [el gobierno afirma haber entregado 375 mil viviendas](#). Sin embargo esta importante labor de los órganos encargados de vivienda es de difícil contraloría social, un derecho establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Los informes de gestión del Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat no son de acceso público, y cuando se logra acceder a ellos se constatan contradicciones y fallas metodológicas en la presentación de resultados. Provea realizó un [informe sobre el primer año de ejecución de la GMVV](#), donde exigía a las autoridades garantizar el acceso público a la información, lo cual beneficiaría principalmente a sus beneficiarios. Actualmente Provea procesa los datos para presentar, el próximo mes de agosto, su segundo informe sobre la GMVV. Si bien se han entregado un importante número de viviendas a personas de escasos recursos, Provea alertará sobre la existencia de gran cantidad de familias afectadas por las lluvias viviendo en refugios desde el año 2006, diferentes denuncias sobre mala calidad de los materiales de construcción, observaciones sobre el tipo de diseño utilizado en los inmuebles por no facilitar las relaciones comunitarias al disminuir las áreas comunes y las diferentes denuncias sobre irregularidades en el proceso de adjudicación de las viviendas. Asimismo, expresaremos nuestra preocupación por las diferentes expresiones de discriminación por razones políticas de los beneficiarios de la GMVV, las cuales incluyen [declaraciones del ministro de vivienda Ricardo Molina](#) de despedir a trabajadores de la institución que participen dentro de partidos políticos de la oposición.

### Delimitación de territorios indígenas en Venezuela: deuda, juicios y violencia

Los pueblos Yukpa, Wayúu y Barí, son los pobladores ancestrales de la Sierra de Perijá, estado Zulia, en el occidente del país. Sus tierras concentran las reservas de bosque y agua potable más importantes de la nación, y enormes yacimientos carboníferos. Insistentemente representantes indígenas denuncian que el Ejecutivo Nacional entregó inmensas porciones de su territorio a empresas transnacionales y empresas mixtas, a través de concesiones para explotar el carbón. Por otra parte, ganaderos y terratenientes, exigen indemnizaciones por los territorios que el Ejecutivo declaró patrimonio indígena. La falta de pago de esas indemnizaciones ha generado enfrentamientos que convirtieron la Sierra en [un área de riesgo para los indígenas](#). Un peligroso efecto de la explotación minera en la zona, está vinculado con el daño al ecosistema producto de la devastadora acción de la industria del carbón.

El 16.09.2011, el Estado venezolano promulgó el Decreto 8.413, que [nacionaliza la minería del oro](#) y que impide a los indígenas participar de la riqueza generada por esa actividad. Los pueblos Pemón y Yekuana son los originarios pobladores del territorio donde se encuentran los más importantes yacimientos de este mineral, en el estado Bolívar, al sur del país. Además, el Estado dispuso de importantes lotes de terreno propiedad de los Pemones, firmando [un contrato en febrero 2012 con la estatal china Citic Group, para explotar la mina de Las Cristinas](#), una de las más grandes del mundo, con 17 millones de onzas de reservas.

El artículo 119 de la Constitución Nacional reconoce la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su cultura, su hábitat y sus derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan. No obstante, la realidad contrasta con el mandato principal de esta norma en materia de delimitación de territorios, pues a los pueblos indígenas se les excluye del proceso de demarcación, afectando su derecho de propiedad colectiva sobre sus tierras, calificadas por la Constitución como inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles.

Desde el año 2009 los tribunales penales venezolanos enjuician sistemáticamente a los principales líderes indígenas. [Primero condenaron penalmente a los Yukpa Sabino Romero y Alexander Fernández](#). Luego, [tribunales militares enjuician a Alexis Romero jefe indígena Pemón](#). En el caso de Sabino y Alexander, si bien en el año 2009 se produjeron hechos violentos en territorio Yukpa que condujeron a la apertura de un juicio penal en su contra, el Estado venezolano desconoció el mandato constitucional que ordena respetar la jurisdicción indígena. Ello generó la movilización de representantes indígenas al Tribunal Supremo de Justicia, en julio de 2010, exigiendo al poder judicial que los Yukpa juzgaran a los Yukpa. La forma de exigir sus derechos fue la tradicional: la familia Yukpa viajó en grupo: los padres, madres, abuelos, tíos, primos, adolescentes, niños y niñas, acudieron a las instancias superiores de los jueces que encarcelaron a sus hermanos Sabino y Alexander. Provea y la ONG Homo et Natura, liderada por el defensor de



Sabino Romero

Fuente: <http://www.minutoaldia.com/?p=52240>

los indígenas Lusbi Portillo, difundieron y acompañaron el justo reclamo Yukpa. Ya para el año 2010, Sabino Romero había estado preso 18 meses, y algunos de sus hijos y hermanos habían sido asesinados. A raíz de esta protesta Yukpa, el Consejo de Protección de niños, niñas y adolescentes, órgano estatal competente, cuestionó la movilización indígena y por lo tanto su cultura, bajo la tesis de proteger a los niños y niñas que acompañaban a sus padres. El Ministerio Público siguió un juicio contra Provea y Homo et Natura, por haber expresado solidaridad con las acciones de defensa de los derechos indígenas, [argumentando que en la movilización se utilizó a los niños y niñas “como escudos humanos”](#), tesis usada para descalificar la lucha de los Mapuches en Chile y de los indígenas en Bolivia. El Tribunal competente declaró en mayo 2013, que cesó el motivo del proceso pues hacía dos años y medio que los niños y niñas habían vuelto a su hábitat. Quedó, sin embargo, este precedente para intentar criminalizar las protestas indígenas. En octubre de 2011 y febrero de 2013, el jefe indígena Pemón Alexis Romero, lideró junto a sus hermanos las protestas que enfrentaron a la autoridad militar que vigila la zona y denunció además su corrupción. Esto permitió visibilizar ante el mundo, el atropello del que son víctimas los pueblos Pemón y Yekuana, y los efectos de la implementación de la ley de nacionalización del oro. Alexis Romero estuvo detenido en una cárcel del estado Monagas, y está siendo enjuiciado por Tribunales Militares.

Lamentablemente, el 03.03.13, [Sabino Romero fue asesinado a manos de sicarios](#). Esta muerte, el enjuiciamiento militar de Alexis Romero y el juicio contra Provea y Homo et Natura, representan una vitrina sobre la situación de los pueblos indígenas en Venezuela y su derecho a participar en la demarcación

## Contexto postelectoral: el diálogo es imperativo

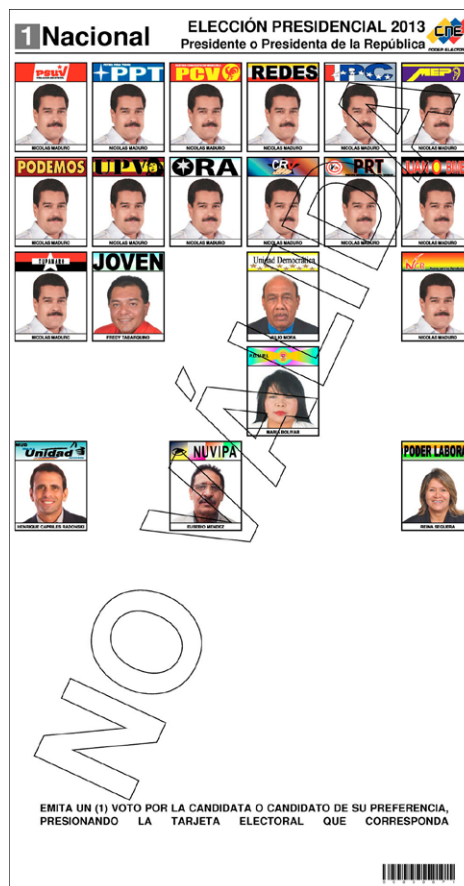
Los resultados de las elecciones presidenciales del pasado 14 de abril mostraron un país dividido políticamente en dos partes prácticamente iguales. Con una alta participación electoral del 79,69% de los electores esperados, [el candidato oficialista Nicolás Maduro obtuvo el 50,61% \(7.587.161 votos\) contra el 49,12% \(7.362.419 votos\) obtenidos por el candidato de la oposición Henrique Capriles](#). Conocidos los resultados electorales el candidato de la oposición no reconoció los resultados anunciados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) y solicitó una revisión detallada de los votos, mientras que el presidente electo había aceptado previamente abrir el 100% de las urnas electorales para hacer una auditoría, aunque luego cambió de opinión. Este punto seguiría con un pulso político que terminaría con el anuncio del CNE de hacer una auditoría del 100% de las mesas de votación, pero las condiciones de la auditoría no serían aceptadas por la oposición. La auditoría se adelantó sin la presencia de esta última que decidió acudir al Tribunal Supremo de Justicia para impugnar por la vía judicial los resultados de las elecciones.

Tras el anuncio de los resultados, el país vivió situaciones de violencia política en varias ciudades que llegaron también a la Asamblea Nacional. Según la Fiscal General de la República el saldo fue de [nueve personas fallecidas](#), 107 heridas y 28 privadas de libertad. Además se presentaron ataques a edificaciones públicas y sedes políticas del partido del gobierno. El sector oficial responsabilizó por estos hechos al líder de la oposición, Henrique Capriles. En un clima tenso, se presentaron innumerables hostigamientos y agresiones de distintos grados entre ciudadanos de diferentes sectores políticos. Desde el Estado se alertó sobre intereses golpistas y se activaron [estrategias "antigolpe" avaladas inclusive por la Defensora del Pueblo](#).

La violencia en las calles se reflejaría días más tarde en la Asamblea Nacional. En dos hechos diferentes resultaron heridos dentro del recinto parlamentario varios legisladores de la oposición. Con anterioridad, el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, había quitado [arbitrariamente el derecho de palabra a los parlamentarios de la oposición, impidiéndoles participar en los debates hasta tanto no reconocieran de viva voz a Nicolás Maduro como presidente](#). Finalmente sería logrado un acuerdo entre las fracciones parlamentarias que debería permitir el funcionamiento normal del parlamento.

En este contexto de conflictividad política se produjeron diversas formas de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado. Hubo prohibiciones y restricciones al ejercicio del derecho a la protesta pacífica, hubo represión y detenciones arbitrarias e ilegales de manifestantes seguidas de denuncias por casos de tortura en los lugares donde permanecieron detenidos. [Fue detenido de manera arbitraria el dirigente de oposición Antonio Rivero](#), quien inició una huelga de hambre en su lugar de reclusión. En materia de derechos políticos, la oposición habría recopilado un importante número de eventos que han sido incorporados en sus acciones de impugnación introducidas ante el Tribunal Supremo de Justicia.

En cuanto a los derechos laborales existen numerosas denuncias de discriminación laboral por motivos políticos contra trabajadores del sector público que manifiestan o hayan manifestado sus simpatías para con la oposición durante el proceso electoral. Ellas



se han traducido esencialmente en despidos y amenazas o tentativas de despidos injustificados contra esos trabajadores que, de persistir, podría constituir un patrón sistemático y generalizado en las empresas y entes estatales.

Provea y otras organizaciones de derechos humanos se pronunciaron exigiendo se investiguen y sancionen los diversos hechos de violencia ocurridos, se investiguen las violaciones a los derechos humanos perpetradas por funcionarios del Estado y exhortaron a un diálogo entre oposición y gobierno para dar una salida pacífica y democrática a la crisis política

La polarización que vive el país constituye un escenario adverso para la paz social y para el respeto a los derechos humanos. El resultado electoral evidencia un país dividido en dos partes iguales en torno al modelo social, económico y político que se quiere para Venezuela. Es un paso positivo el acuerdo llegado en la Asamblea Nacional para establecer un diálogo constructivo que permita adoptar leyes que urgen en el país. Pero esa actitud dialogante, que lleve al respeto mutuo, debe extenderse a toda la gestión institucional del Estado, reconociendo a los otros y respetando los preceptos constitucionales, en especial los derechos humanos allí establecidos.

Apoyando a los/as defensores/as de Derechos Humanos



**Ya se encuentra disponible el Informe Anual 2012 sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela, en el sitio web de Provea: [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve).**

**PROVEA**  
todos  
los derechos  
para todas  
y todos

**Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos**

Tienda Honda a Puente Trinidad, Bulevar Panteón, Parroquia Altigracia,

Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6, Caracas, Venezuela

Apartado Postal 5156, Carmelitas 1010-A

Teléfonos: (58) 212-860.66.69 / 862.53.33 / 862.10.11

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Twitter: @\_provea

E-mail: [investigación@derechos.org.ve](mailto:investigación@derechos.org.ve)